

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00058 00 sucesión

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que ORLANDO BARRANTES y MARÍA GLADYS BARRANTES, fueron notificados de la apertura de este trámite sucesoral y dentro del término establecido en la Ley, no hicieron manifestación alguna frente a la aceptación o rechazo de la herencia, así como tampoco allegaron prueba de la calidad de herederos, por lo que el Juzgado no les puede reconocer tal calidad.

Por otra parte, por secretaría ofíciase a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", para que dé respuesta al oficio No. 457 de fecha 26 de febrero de 2020. Acompañase copia del recibido obrante en el expediente físico.

Para llevar a cabo la diligencia de presentación de los inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G. del P., se señala la hora de las 10:00 a.m., del seis (6) de febrero de 2023.

Esta audiencia conforme las disposiciones previstas en el artículo 7 de ley 2213 de 2022 , se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente la invitación.

Por el apoderado téngase en cuenta que el inventario y avalúos debe ser deberá ser remitido dos días antes a la realización de la audiencia junto la documentación que acredite la titularidad de los bienes en cabeza de la causante.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:  
Marlenne Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ad896830d06bf4ad125206cd6f8a5f809ae10f9566c2049b1cb88082b5a40b7**

Documento generado en 15/12/2022 07:18:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>